

DECRETO N° 3930

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO XVI. Maldonado, 18 de noviembre de 2014.

VISTO: Lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Decreto N° 3901/2012 (incentivo a la regularización de las construcciones) por el plazo de 2 años, a partir de la fecha de su vencimiento, el 3 de enero de 2015.

Artículo 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Fermín de los Santos

Presidente

Nelly Pietracaprina

Secretaria General